



## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE INTEGRACIÓN PARA LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026

LA DIRECCIÓN DISTRITAL 26 A TRAVES DE LAS PERSONAS TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y SECRETARIA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 362 Y 367 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MEXICO; 83, 85, 86, 87, 88, 95, 96 Y 106 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS CRITERIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026 – 2029 DE LA UNIDAD TERRITORIAL 03-098 ROMERO DE TERREROS CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN.

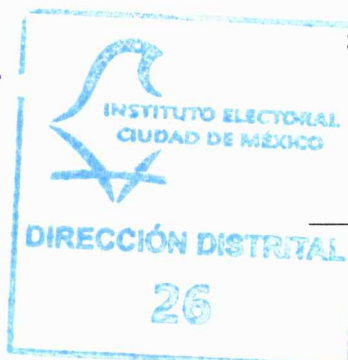
NOMBRE DEL CANDIDATO	LETRA IDENTIFICADOR
MARIA MARCELA JOSEFINA PEREZ ARREOLA	F
VICENTE PINEDA LOPEZ	D
MARIA EUGENIA OLVERA PRATZ	C
EDUARDO JAVIER CASTRO MUNGUIA	G
GABRIELA LETICIA ESPINOSA VILLASANA	H
ARTURO INCHAURREGUI CARLOS	B
DEIDRE CARDENAS DELGADO	J
ALBERTO CONTRERAS CRISTAN	E
ANA LAURA PICHARDO ALCANTARA	A

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, todas las personas integrantes son jerárquicamente iguales.

La presente constancia se expide en la Ciudad de México, el 11 de mayo de 2026.

TITULAR DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO

CITLALI ALEJANDRA ALDAZ  
ECHEVERRÍA



SECRETARIA/O DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO

CHRISTIAN IVÁN CRESCENCIO  
SEGURA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

